

= ACTA N° 599/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida (I), Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====
RESOLUCIÓN N° 11.948/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03381. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. RAFAEL CARDOZO FICHA N° 11.254 PARA EL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado del funcionario Sr. Rafael CARDOZO Ficha N° 11.254, para el Departamento de Espacios Públicos. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente ni vacantes en el programa asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar por razones de servicio los recursos humanos, con el fin de optimizar la atención en las dependencias Comunes, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.949/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03957. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA ANTEL. VISTO: La observación formulada por la

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas a ANTEL (fija y móvil) por un importe de \$ 683.153. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la inexistencia de disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los compromisos económicos contraídos con organismos del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.950/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03981. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. COMUNICA MEDIANTE R.M.N. N° 506/201/ LA AUTORIZACIÓN DEL PASE “EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA SRA. MÓNICA SANJUAN HALTY. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores R.M.N° 506/2018, de fecha 17 de octubre de 2018, en la cual autoriza el pase “en comisión” de la funcionaria de dicha Secretaría de Estado, Licenciada Mónica Nelly SANJUAN HALTY, quién cumplirá funciones a en la órbita del Departamento de Desarrollo Sustentable, a partir del 8 de octubre y hasta el 30 de junio de 2020. 2)PASE a la Dirección General de Administración -Recursos Humanos-, para su conocimiento, notificación de la funcionaria, comunicaciones correspondientes ante la O.N.S.C. y demás efectos. 3)CON conocimiento del Departamento

de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.951/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03121. SR. DUMAS LEIVA (AUTORIZA A ESC. MANUEL SANTIAGO A NOTIFICARSE). SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN URBANA PADRÓN 867 DE SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE al Sr. Dumas LEIVA y Esc. Manuel SANTIAGO, haciéndoles saber la imposibilidad de acceder a la prescripción de deuda peticionada, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida oportunamente, pasando a tales efectos al Municipio de Sarandí Grande. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.952/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02661. MARICHAL MAURICIO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE LA MATRÍCULA 31069 DE SU PROPIEDAD. RESOLUCIÓN: 1)MODIFÍCASE el numeral primero de la Resolución N° 11.310/18, con relación al número de matrícula ya que donde dice matrícula N° 31069, debió decir matrícula N° 31688. 2)REINGRESE al Departamento de Hacienda de acuerdo a lo solicitado, continuando con lo dispuesto en la citada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 11.953/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03640. CARLOS ARRÚA BRUNO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE LOS PADRONES N° 574 Y 391 DE LA LOCALIDAD DE CARDAL. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución N° 11883/2018, en relación a uno de los números de padrón a prescribir deuda, ya que debió decir padrón urbano N° 574 de Cardal y no N° 874. 2)REINGRESE al Departamento de Hacienda.=====

RESOLUCIÓN N° 11.954/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04027. CONTADOR

DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 51202. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 26 a nombre de PÉREZ D'AURIA Carlos (serv. prestados) por un importe de \$ 31.500. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato con la empresa no se encuentra vigente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con asesoramiento técnico en áreas que dada su complejidad así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.955/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03870. ADEMAR HEBER POMBO PRESCRIPCIÓN DE DEUDA PADRÓN N° 847 DE LA LOCALIDAD DE CASUPÁ. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Ademar POMBO, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el padrón N° 847 de Casupá. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 847 de Casupá, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo

38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.956/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03401. PROF. JULIO PEÑA. CURSO INTERNACIONAL DE KARATE DICTADO POR SEN SEI TAKEDO OKUDA. VISTO: La nota presentada por el entrenador de la Escuela Municipal de Karate - Sr. Julio PEÑA-, con motivo de la realización de un Curso Internacional de Karate Avanzado, dictado por el Sen sei Taketo OKUDA, que se llevó a cabo entre los días 9 y 12 de noviembre próximos pasados. CONSIDERANDO: Que debido a ello, se solicitaron entre otros el Club Unión, como lugar físico para poder llevar a cabo las actividades planificadas para el mencionado curso, debido a que el estadio "10 de julio" se encuentra en reforma. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DESTINAR una partida consistente en \$ 3.250 (pesos uruguayos tres mil doscientos cincuenta), a la Escuela Municipal de Karate, con motivo de realización del curso mencionado en el visto y para cubrir los costos mencionados en el considerando. 2)PASE a Cultura -Coordinación Deportiva-, a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada escuela debiendo realizar las rendiciones que para el caso correspondan. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, para su registro y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.957/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03847. PROSECRETARÍA. VISITA OFICIAL DEL SR. INTENDENTE Y DELEGACIÓN A EGIPTO DÍAS 30 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE 2018. VISTO: La visita en misión oficial del Sr.

Intendente Carlos ENCISO a Egipto acompañado por una delegación de empresarios floridenses representando diferentes rubros de la actividad económica departamental que transcurrirá entre los días 30 de noviembre y 6 de diciembre del corriente. RESULTANDO: Que el objetivo de la misión es promover el fortalecimiento de las relaciones bilaterales - firma de Acuerdos de Cooperación y Asistencia con las Gobernaciones de “El Cairo” y de “Guiza”- y la apertura de oportunidades comerciales a través de encuentros empresariales ya agendados con la Asociación de Hombres de Negocios Egipcios. CONSIDERANDO: La importante mediación de la Embajada de Uruguay en Egipto y del Embajador Dr. Enrique RIBEIRO en la construcción y formalización de la agenda, y las coordinaciones realizadas por la Dirección de Desarrollo Sustentable de esta Comuna. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)OFICIESE a la Embajada de Uruguay en Egipto –El Cairo- agradeciendo en la figura del Embajador Dr. Enrique RIBEIRO las gestiones realizadas, pasando a Prosecretaria a esos efectos. 2)DESÍGNASE al Director del Departamento de Desarrollo Sustentable Sr. Arturo TORRES, como integrante de la Misión Oficial que viajará a Egipto, en acto de Comisión de Servicio, para continuar las articulaciones y negociaciones en busca de promover inversiones en el Departamento de Florida. 3)ESTABLÉCESE el pago al designado, de los pasajes aéreos -ida y vuelta–Uruguay–Egipto- y viáticos legales correspondientes a la ciudad de “El Cairo” desde el 30 de noviembre al 6 de diciembre ambos días incluidos, sujeto a las normas estipuladas a tales fines. 4)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable para su notificación, continuando a sus efectos al Departamento de Hacienda. 5)CUMPLIDO, oportunamente y previo registro de la Dirección General de Administración y Departamento de Recursos Humanos, de

conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.958/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02701. PABLO OLIVERA.

SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA MATRÍCULA 812.203 PADRÓN 036675.

RESOLUCIÓN: 1)NOTIFÍCASE al Sr. Pablo OLIVERA, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la prescripción de deuda peticionada, en virtud de no haber acreditado su vínculo jurídica con el bien, pasando a tales efectos a División Administración Documental.

2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.959/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03773. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. OLGA OLIVERA

FICHA N° 2518 PARA EL DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN. VISTO: La

Resolución que consta en actuación N° 1, del Departamento de Administración N° A-1117,

por la cual se dispone el traslado de la funcionaria Sra. Olga OLIVERA, Ficha N° 2518, al

Departamento de Descentralización, a partir de la fecha de su notificación. RESULTANDO:

Que la Secretaría de Hacienda -act. N° 9-, solicita a la mencionada Unidad, sobre si la funcionaria percibe compensación alguna y/o continuará percibiendo. CONSIDERANDO:

D)Que la Unidad de Descentralización en su actuación 10, informa que la funcionaria continuara percibiendo la compensación del 15% que viene percibiendo, correspondiendo la realización de 8 horas diarias de trabajo. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)DISPONER que la funcionaria Sra. Olga OLIVERA (Ficha N° 2518), continuará realizando régimen de ocho horas, percibiendo por tal concepto una compensación del 15%.

2)PASE a Unidad de Descentralización, para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3)CONTINÚE a registro de los Departamentos de Administración y Hacienda, a los efectos

correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.960/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03808. GRUPO INSPECTIVO BROMATOLÓGICO. SE SUGIERE LA SUSPENSIÓN TRANSITORIA DE SOLICITUDES DE ESPACIO EN LA FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO HASTA EL DÍA 07 DE ENERO DEL AÑO 2019. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental – Grupo Inspectivo Bromatológico, respecto a la necesidad de suspender en forma transitoria las solicitudes de espacios en feria franca de esta ciudad, durante el período de las tradicionales fiestas. RESULTANDO: Que lo peticionado se fundamenta en la necesidad de proteger los derechos de los feriantes activos durante todo el año. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta oportuno disponer el cese de recibo de aspirantes, para usufructuar espacios en ferias francas ubicadas en la ciudad de Florida. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER que en el período comprendido entre los días 30 de noviembre y 7 de enero próximos, no se recibirían solicitudes por parte ciudadanos que aspiren conseguir el usufructo de espacio en ferias francas ubicadas en la ciudad de Florida, con el fin de salvaguardar la actividad de quienes gozan de los permisos durante todo el año. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su conocimiento y registro. 3)SIGA luego a la Unidad de Comunicaciones a fin de dar publicidad de lo dispuesto. 4)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.961/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03298. MÓNICA AGUILAR. SOLICITA HABERES PENDIENTES Y LUGAR DE TRABAJO

CORRESPONDIENTE AL FUNCIONARIO FALLECIDO JOSÉ SEIJAS. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Mónica AGUILAR, solicitando el pago de los haberes pendientes de pago, pertenecientes al extinto funcionario Sr. José SEIJAS. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Hacienda, la Asesoría Jurídica y a la documentación acreditada. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago del 50% de los haberes pendientes de pago pertenecientes al extinto funcionario José SEIJAS, a su hija menor de edad Milagros Belén SEIJAS AGUILAR, actuando en su representación la Sra. Mónica AGUILAR. 2)NOTIFICASE a la Sra. AGUILAR de lo dispuesto, haciéndole saber además que en cuanto a ingresar a los cuadros municipales al amparo del JDF 26/2005, puede tenerse como presentada en plazo estando a las resultancias del reconocimiento judicial del concubinato, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 3)PASE al Departamento de Hacienda a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 4)CUMPLIDO archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.962/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02258. COMPLEJO LAS MORAS. SOLICITA DOCUMENTACIÓN DEL PREDIO QUE OCUPAN PARA REALIZAR CONVENIO CON M.T.O.P. VISTO: La resolución N° 50/18 de la Junta Departamental de Florida de fecha 15 de noviembre de 2018, por la cual se autoriza a la Intendencia de Florida *otorgar en comodato predio “Las Moras” de la ciudad de Florida, a comisión barrial, por el término de treinta años.* ATENTO: A lo establecido por el Artículo 275 numeral 2do. de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER *otorgar en comodato a la Asociación Civil “Barrio Tomás González y Complejo Las Moras”, el predio donde se encuentra el Complejo “Las Moras”*

de la ciudad de Florida, por el término de treinta años. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental a fin de notificar a los interesados, indicándose que deberán contactarse con el Departamento Notarial a los efectos establecidos. 3)CUMPLIDO, siga a la Asesoría Notarial para a sus efectos pertinentes. 4)CON registro de División Agrimensura, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 11.963/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04044. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. TORRES LUDELMAR. PLANTEAMIENTO DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOLICITANDO A O.S.E. SOLUCIONE UNA PÉRDIDA EN CÁMARA DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE GOÑI. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo realizado por el Sr. Edil Ludelmar TORRES, y habiéndose remitido el mismo a las oficinas de competencia, archívese previo conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. =====

RESOLUCIÓN N° 11.964/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04046. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRÍGUEZ RUBEN PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL SOLICITANDO REPARACIÓN DE CÁMARAS SÉPTICAS CON VERTIENTE DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CASUPÁ. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo realizado por el Sr. Edil Suplente Rubén RODRÍGUEZ, y habiéndose remitido el mismo a los organismos de competencia, archívese previo conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Municipio de Casupá. =====

RESOLUCIÓN N° 11.965/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01034. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FLORIDA SR. CÉSAR GONZÁLEZ Y OTRA. SOLICITA

REMODELACIÓN DE PLAZA ESPAÑA Y AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE PLACA. VISTO: La Resolución JDF 51/18 adoptada la Junta Departamental de Florida en sesión de fecha 15 de noviembre por la cual se autoriza a la Intendencia de Florida a instalar placa en homenaje al 140° Aniversario de la Asociación Española S.R.C. de Florida en la Plaza España de la ciudad de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones y a Administración Documental para notificación de las autoridades de La Asociación Española C.R.S. de Florida. 3)CONTINÚE a conocimiento del Departamento de Obras –Arquitectura-, y de la Asesoría Jurídica. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.966/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00544. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. SUB COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR. SOLICITA INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL A FIN DE COLOCAR PLACAS RECORDATORIAS Y DENOMINAR CALLES. VISTO: El decreto sancionado por la Junta Departamental de Florida N° 38/18, por la cual se designa *tres calles de Casupá con los nombres de: Edgardo FERNÁNDEZ ETCHECETO Darío CEJAS y Milton GODAY y se autoriza a colocar una placa recordatoria en plazoleta de MEVIR 4 de esa ciudad.* ATENTO: A lo establecido por el Artículo 275 numeral 2do. de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, y regístrese. 2)PASE a su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)CONTINÚE luego al Municipio de Casupá, División Agrimensura y Departamento de Tránsito y Transporte, para su notificación, conocimiento y demás efectos pertinentes. 4)CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.967/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04043. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. MARTÍNEZ HEBER PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL REFIRIÉNDOSE A LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA QUE CONSUMIMOS Y DESTACANDO RECURSO HÍDRICO UBICADO EN MANGUERAS DE LOS ARTIGAS EN CASUPÁ. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo realizado por el Sr. Edil Suplente Heber MARTÍNEZ, y habiéndose remitido el mismo a las oficinas de competencia, archívese previo conocimiento del Municipio de Casupá. =====

RESOLUCIÓN N° 11.968/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04052. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. ÁLVAREZ ARTURO PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO ILUMINACIÓN DE RUTA 7 FRENTE A LOS CENTROS POBLADOS EN ZONA ESTE Y NORESTE DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo realizado por el Sr. Edil Suplente Arturo ÁLVAREZ, y habiéndose remitido el mismo a los organismos de competencia, archívese previo conocimiento del Municipio de Casupá.=====

EN este estado, siendo el día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARON y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Macarena Rubio Fernández', escrita con un estilo fluido y cursivo.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Oscar Arizaga Barón', escrita con un estilo cursivo y una gran 'O' inicial.

Oscar ARIZAGA BARÓN

Intendente